

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 2337

Viedma, 22 de septiembre de 2022.

VISTO:

El expediente N° A/CM/1374/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I a la Acordada N° 051/21 STJ/PG, y la Disposición N° 538/22 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Privada Nro. 012/22 tendiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL LABORATORIO REGIONAL DE GENÉTICA FORENSE DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Que tal procedimiento encuentra fundamento en la Nota N° 32/2022-LRGF (fs. 03/04) de la Directora del mencionado organismo, en donde informa acerca de la necesidad de adquirir equipos nuevos con el fin de mantener e incrementar la performance del Laboratorio, adecuar el equipamiento a los nuevos espacios del mismo luego de su refuncionalización como así también lograr paulatinamente acercarse a los requerimientos de la norma de calidad ISO 17025.

Que la mencionada funcionaria indicó las características técnicas indispensables de los equipos a adquirir, y un listado de posibles proveedores a invitar, adjuntando cuatro (4) presupuestos de referencia (fs. 06/11 vta.).

Que a fs. 15/15 vta. tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia.

Que a fs. 17 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 538/22 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a LICITACIÓN PRIVADA.

Que a fs. 39/39 vta. la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Ordenar, el llamado a LICITACIÓN PRIVADA NRO. 012/22, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL LABORATORIO REGIONAL DE GENÉTICA FORENSE DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Artículo 2do.: Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.

Artículo 3ro.: Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta o indistinta por el Contador General y/o Subcontadora, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 4to.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.


Cra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro



ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN Nº 2337 /2022

LICITACIÓN PRIVADA NRO. 012/22

EXPTE. NRO. A/CM/1374/22

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.

4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

Firma y Aclaración del Oferente



6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4º y 5º de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada 051-21STJ/PG, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

11 - **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la

Firma y Aclaración del Oferente



declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.

e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de \$ 1.500,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

13 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

14 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del

Firma y Aclaración del Oferente



monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051/2021 STJ/PG.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

15 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

16- DOMICILIO ELECTRÓNICO. El oferente deberá declarar casilla de correo electrónico en la cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En la casilla previamente denunciada por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

17 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA. Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

18 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Firma y Aclaración del Oferente



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día de de..... a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL LABORATORIO REGIONAL DE GENÉTICA FORENSE DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

- a) En el renglón se deberá especificar marca y modelo del producto cotizado.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.
- c) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- d) Los elementos cotizados deberán contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.

IV - DESTINO: LABORATORIO REGIONAL DE GENÉTICA FORENSE DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

V -FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes se consignarán en DÓLARES con iva incluido a consumidor final.

VI - COSTO ESTIMADO: DÓLARES ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 16/100 (USD 11.286,16).

VII - LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Regional de Genética Forense, sito en Avda. San Martín N° 301, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro -LIBRE DE TODO GASTO.-

VIII - PLAZO DE ENTREGA: Inmediato, desde la notificación de la Orden de Compra.- para lo cual el proveedor deberá tener en stock los productos cotizados al momento de presentar su oferta.-

Firma y Aclaración del Oferente



IX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de la Msc. Silvia Vannelli Rey.-

X - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG-, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

XI - FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN: la facturación se debe realizar en la misma moneda que fue cotizada. El pago siempre se realizará en moneda de curso legal, donde el monto del desembolso se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina, divisa tipo de cambio vendedor a la fecha de la recepción definitiva.-

XII - PLAZO DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada de conformidad la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra y la presentación de la factura.

Firma y Aclaración del Oferente



ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIOS TOTALES
1	1	Soporte magnético para 6 tubos cónicos (como mínimo) de 1.5 y 2 ml. para la preparación de muestras a pequeña escala utilizando perlas magnéticas. <u>Costo estimado del renglón:</u> USD 777,49 <u>Marca y Modelo cotizado:</u> _____ _____ Período de Garantía: _____	USD _____	USD _____
2	1	Mini Centrifuga - Para 8 microtubos de 1.5 y 2.0 mL y 4 strips de 8 x 0.2 mL - Rotores intercambiables tipo quick release- Velocidad máxima 6000 rpm y frenado rápido. <u>Costo estimado del renglón:</u> USD 531,20 <u>Marcas de referencia:</u> Labnet o Dlab o Eppendorf. <u>Marca y Modelo cotizado:</u> _____ _____ Período de Garantía: _____	USD _____	USD _____
3	1	VX 200 Vortex Mixer con velocidad regulable - Modos de funcionamiento Toque o continuo- para microtubos 1,5/2 ml. <u>Costo estimado del renglón:</u> USD 399,67 Marcas de referencia: Labnet o Dlab.	USD _____	USD _____

Firma y Aclaración del Oferente



Marca y Modelo cotizado: _____

Período de Garantía: _____

4 1 Micropipeta de volúmen variable USD _____ USD _____
de 20 a 200 ul.

Costo estimado del renglón: USD 448,70

Marcas de referencia: Labnet o Eppendorf
o Gilson o Axigen.

Marca y Modelo cotizado: _____

Período de Garantía: _____

5 1 Micropipeta de volúmen variable USD _____ USD _____
de 100 a 1000 ul.

Costo estimado del renglón: USD 448,70

Marcas de referencia: Labnet o Eppendorf
o Gilson o Axigen.

Marca y Modelo cotizado: _____

Período de Garantía: _____

6 1 Micropipeta de volúment variable USD _____ USD _____
de 0,1 a 2,0 ó 0,1 a 2,5 ul

Costo estimado del renglón: USD 448,70

Marcas de referencia: Labnet o Eppendorf
o Gilson o Axigen.

Marca y Modelo cotizado: _____

Período de Garantía: _____

Firma y Aclaración del Oferente



7 1 Soporte para 3,4 ó 6 pipetas (no para pared) USD _____ USD _____

Costo estimado del renglón: USD 245,40

Marca y Modelo cotizado: _____

Período de Garantía: _____

8 2 Micro-Centrífuga con rotor de por lo USD _____ USD _____

menos de 12 x 1,5/2ml o similar -

Velocidad máxima de por lo menos

14.000 rpm - Temporizador de 15 seg

a 99 minutos 15 s a 99 min, con función

de marcha continua- con Cámara de

rotor metálica- Tecla short-spin separada para

centrifugación rápida- Cierre de tapa "soft-touch"

para un bloqueo ergonómico de la tapa-

Apertura de tapa automática al final de la marcha.

Costo estimado del renglón: USD 7.986,30

Marcas de referencia: Eppendorf o Labnet.

Marca y Modelo cotizado: _____

Período de Garantía: _____

IMPORTE TOTAL EN DÓLARES CON IVA INCLUIDO USD _____

El importe total cotizado asciende a la suma de DÓLARES (en letras).

(USD _____)

Firma y Aclaración del Oferente



Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE RÍO NEGRO: _____

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI _____ NO _____ EN TRÁMITE _____

Nro. DE C.U.I.T.: _____

CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL: _____.

El mismo se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos): _____

Firma y Aclaración del Oferente



Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.-- EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____

Firma y Aclaración del Oferente



Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son USD _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de dólares
.....(USD).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 012/22, expediente A/CM/1374/22. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro con domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de, Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Firma y Aclaración del Oferente



Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- DECLARACION JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PRIVADA NRO. 012/22, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
- DECLARACION JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PRIVADA NRO. 012/22, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Firma y Aclaración del Oferente